



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

**REF. : CREASE COMITÉ COMUNAL
DE GESTIÓN RIESGOS DE
DESASTRES QUE SE INDICA.**

TREHUACO, 08 AGO 2022

DECRETO N° 0409/

VISTOS :

- 1.- La necesidad de efectuar un ordenamiento administrativo en concordancia con las disposiciones legales que norma la debida gestión y administración de la reducción de riesgos y desastres.
- 2.- La Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres y adecúa norma que indica.
- 3.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 4° letra i) "Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención del riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe".
- 3.- La Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las necesidades del servicio y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se hace necesario realizar en todo el territorio de la comuna una coordinación eficiente, oportuna y efectiva acción en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos y Desastres , desarrollando y ejecutando programas que privilegien las actividades de Prevención, Mitigación, Preparación, Respuesta y Rehabilitación, que respondan a una gestión integral en Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres como área fundamental incidencia en el desarrollo humano.



- 2.- Que es menester de esta Administración Comunal pueda constituir el Comité Comunal de Gestión del Riesgos de Desastres, que por mandato legal preside el Alcalde de la Comuna y en consecuencia cuente con dedicación exclusiva de un “Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia “

DECRETO:

- 1.- **CREASE**, el Comité Comunal de Gestión del Riesgos de Desastres en la Comuna de Trehuaco y designase su funcionamiento permanente del Comité en el Edificio Municipal de calle Gonzalo Urrejola 460 de la Comuna de Trehuaco y con dependencia directa de su presidente Sr. Alcalde Comunal.
- 2.- **DESIGNASE**, como Encargado Comunal de Prevención y Capacidad de Respuesta ante Desastres a don **SEGUNDO ROSAMEL CONCHA PEDREROS**, grado 13° en Escalafón Administrativo
- 3.- **SUBROGUE**, al Encargado Comunal de Prevención y Capacidad de Respuesta ante Desastres, el Funcionario Encargado de Rentas, Patentes y Cobranzas, Ingeniero de Ejecución en Administración Pública y Experto en Prevención de Riesgos, a Contrata con Escalafón Profesional, grado 12° Sr. **FERMÍN ALEJANDRO REYES ACEVEDO**.
- 4.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto a la Oficina Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la Región de Ñuble, Gobierno Regional de Ñuble, y a la Delegación Presidencial del Itata.
- 5.- Déjese sin efecto, por el presente instrumento el Decreto Alcaldicio N.º 192 de fecha 11 de Febrero del 2022, que crea Oficina de Prevención y Capacidad de Respuesta ante Desastres y designa a funcionario.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/srcp

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

Distribución :

- Sr. Oscar Crisostomo (Gobernador de Región de Ñuble)
- Sr. Luis Cisternas (Delegado Presidencial de la Provincia del Itata)
- Sr. Cristian Matus (Director (s) de ONEMI Región de Ñuble)



- Sr. Cristian Neira (Comandante del Cuerpo de Bomberos de Trehuaco)
- Sr. Luis Jofre (Suboficial Mayor de Carabineros – Jefe Retén de Trehuaco)
- Sra. Viviana Leiva Placencia ::Administradora Municipal
- Sr. Mauricio Flores Huenteo (Director de Obras Municipales)
- Sr. Dideco
- Sr. Diego Mardones Valenzuela . Control
- Srta . Secretaria Municipal
- Director de Secplan Sr. Eduardo Riquelme Ulloa
- Jefe DAEM Sr. Mario Escobar
- Jefe de Salud Sra. Elizabeth Avendaño
- Encargado de Prevención ante Desastres Sr. Segundo Concha Pedreros
- Subrogante de la Prevención y Capacidad de Respuesta ante Desastres Sr. Fermín Reyes
- Oficina de Transparencia
- Encargado (a) de Seguridad Publica Srta. Viviana Muñoz